



RESOLUCIÓN No. 460 DE 20

25 SEP 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 135 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante comunicaciones con los radicados Nos. 3-2024-26247 y 3-2024-26356 del 20 de septiembre de 2024 y correo electrónico del 23 de septiembre de 2024, la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se le autorizó permiso por cumpleaños por el día 30 de septiembre de 2024, jornada laboral semestral por el día 1 de octubre de 2024 y permiso remunerado del 2 al 4 de octubre de 2024, al señor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía 80.219.485, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la misma Secretaría y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que la señora Andrea del Pilar Camargo Vargas, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la señora ISABELITA MERCADO PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.191.612, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 460 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

25 SEP 2024

Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

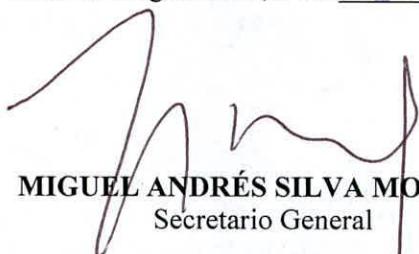
**Artículo 1º-** Encargar del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, a la señora ISABELITA MERCADO PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.191.612, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al señor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, a la señora ISABELITA MERCADO PINEDA, a la Dirección de Reparación Integral, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 SEP 2024



**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Directora de Talento Humano (E)

Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo